



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL



TRIBUNAL
SUPREMO
DE JUSTICIA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

PARTIDO ALZANDO MÉXICO

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

FALTA DISCIPLINARIA N°1

EXPEDIENTE: TSJ/001/2026

SENTENCIA: NO HAY AÚN

LUGAR Y FECHA: PUEBLA, PUE. A 7 DE FEBRERO DE 2026

PROCEDIMIENTO: DE OFICIO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO ALZANDO MÉXICO Y 9 DEL REGLAMENTO OFICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DEL PARTIDO ALZANDO MÉXICO, ESTE ORGANISMO COLEGIADO ES COMPETENTE COMO ÓRGANO JURISDICCIONAL INTERNO PARA EMITIR LA PRESENTE FALTA DISCIPLINARIA.

I. VISTOS

Por medio del presente documento se informa que este tribunal actúa de oficio conforme a su competencia, y que se ha verificado la acumulación de **la primera falta injustificada** cometida por parte del militante Saúl Darío Merino Téllez, actualmente en el cargo de vicepresidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Alzando México.

1. El C. Saúl Darío Merino Téllez presentó a las 12:59 PM del día 7 de Febrero de 2026 un justificante de calidad médica para un examen de la vista en Salud Digna, el cual fue entregado al Presidente Nacional por medio de Whatsapp fuera de tiempo, a los 59 minutos de haber iniciado la Sesión Ordinaria.

II. RESULTANDO

1. Con fecha **07/02/2026** se confirma que la falta cometida por el militante está ubicada en el marco temporal de la I Legislatura del Comité Ejecutivo Nacional.
2. El presente procedimiento se realiza de oficio, sin necesidad de denuncia.



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL



TRIBUNAL
SUPREMO
DE JUSTICIA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

3. Se confirma la procedencia al levantamiento de la falta por no acreditar un justificante válido 24 horas previas a la Sesión Ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional el día **Sábado 7 de Febrero de 2026 a las 12 horas.**
4. El presente documento es inapelable conforme a lo establecido por el Reglamento Oficial del Tribunal Supremo de Justicia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DEL PARTIDO ALZANDO MÉXICO. ESTE ORGANO COLEGIADO INICIÓ LABORES EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026, SIN EFECTOS RETROACTIVOS A LA FECHA DE SU APERTURA.

RÚBRICA DE LOS MINISTROS INTEGRANTES:

Min. Pdte. Omar López Reyes

Min. Oscar López López

Min. Melanie Ramos Romero